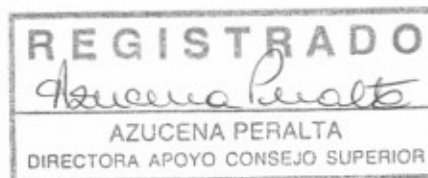




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3076/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de crédito entre las facultades San Nicolás, Buenos Aires y Haedo, correspondientes al Consorcio COBA.

Que dicha compensación de créditos se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3076/2007 del señor Rector mediante la cual se realiza una compensación de crédito entre las facultades San Nicolás, Buenos Aires y Haedo, correspondientes al Consorcio COBA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1394/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento